MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 1/2022

DI-2022-1-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/01/2022

VISTO el Expediente EX-2021-36669032- -APN-SGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto Nº 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-24-LPI-2021 para la adquisición de elementos de protección personal con el objeto de garantizar los requerimientos necesarios para dar acceso y cobertura a las necesidades de estos elementos a los equipos de Salud de las 24 Jurisdicciones, de los hospitales nacionales y provinciales, dependencias involucradas en operativos COVID-19 de este Ministerio, como así también garantizar elementos de protección en la campaña de vacunación COVID-19, ello en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que mediante el Decreto Nº 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID Nº 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que mediante Nota NO-2021-34671855-APN-DNMYTS#MS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA se formuló la solicitud de contratación del presente procedimiento, detallando que la misma trata de la “adquisición de elementos de protección personal con el objeto de garantizar los requerimientos necesarios para dar acceso y cobertura a las necesidades de estos elementos a los equipos de Salud de las 24 Jurisdicciones, de los hospitales nacionales y provinciales, dependencias involucradas en operativos COVID-19 de este Ministerio; como así también, garantizar elementos de protección en la campaña de vacunación COVID-19” previendo que “El presupuesto total para el presente proceso de adquisición alcanza la suma de $ 2,971,867,756.90 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS), IVA incluido”.

Que asimismo en la nota mencionada en el considerando anterior la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA detallo que “El período de cobertura es de 6 meses en dependencia de la situación epidemiológica Sanitario”, determinando que los insumos a adquirir son “Alcohol uso medicinal de pureza 70%, Barbijos tipo n95 material rígido, Barbijos tipo recto - no estéril tricapa, Ropa descartable: elemento camisolín, Guantes uso medicinal tipo descartable - Tamaño grande de material látex, Guantes uso medicinal tipo descartable - Tamaño mediano de material látex, Guantes uso medicinal tipo descartable - Tamaño chico de material látex, Kit ropa descartable camisolín + cofia + botas, Ropa descartable: elemento overol con capucha, Máscara protectora, Termómetro infrarrojo digital para uso en humanos tipo pistola”.

Que por Nota NO-2021-34901536-APN-SAS#MS la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD prestó conformidad para llevar adelante la presente contratación.

Que por Providencia PV-2021-36689323-APN-SGA#MS la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA prestó su conformidad para llevar adelante la presente contratación con cargo BID-5032/OCAR, siguiendo las Políticas de Adquisiciones entidad por el BID aplicables a la Emergencia COVID-19.

Que por IF-2021-41364227-APN-SES la SECRETARIA DE EQUIDAD EN SALUD prestó conformidad para llevar adelante la presente contratación.

Que conformada la documentación licitatoria y puesta a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, aquel manifestó su No Objeción a la contratación perseguida mediante la emisión del Documento CSC/CAR 1921/2021, recomendando mejoras en las especificaciones técnicas.

Que las mentadas sugerencias para la modificación de especificaciones técnicas, contó con la conformidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, conforme surge de su Nota NO-2021-54068636-APN-DNMYTS#MS.

Que en consecuencia, fue confeccionado el Pliego de Documentos de Licitación, incorporado a las presentes actuaciones como PLIEG-2021-54215340-APN-DGPFE#MS.

Que se ha dado debida publicidad al presente procedimiento, conforme surge de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2021-54247158-APN-DGPFE#MS), en el sitio web de UFIS y MSAL (IF-2021-54614268-APN-DGPFE#MS) y en UNDB (IF-2021-70470531-APN-DGPFE#MS).

Que habiéndose recibido consultas por parte de interesados en cotizar, se emitieron la Circular Aclaratoria N° 1 mediante la cual se respondieron diversas consultas formuladas por los interesados, y la Enmienda N° 1 mediante la cual se modificaron especificaciones técnicas y se prorrogó la fecha de apertura para el día 13 de agosto, las que obtuvieron la No Objeción del Banco conforme surge de sus documentos CSC/CAR 2478/2021 y 2516/2021 respectivamente (IF-2021-72013200-APN-DGPFE#MS e IF-2021-70472934-APN-DGPFE#MS).

Que con fecha 13 de agosto de 2021 se procedió a la apertura de ofertas, obteniéndose 25 ofertas correspondientes a las firmas Hilados S.A., Fradealco S.A., ALFARMA S.R.L., INSUMOS QUIRÚRGICOS S.R.L., SYNCROTECH S.R.L., INDUSET GLOBALSRL, PROPATO HERMANOS S.A., PRO MED INTERNACIONAL S.A., NIPRO MEDICAL CORPORATION, COMPAGNIE DE LA SANTE S.R.L., BARACK ARGENTINA S.R.L., EUROSWISS S.A., BRUDAN S.R.L., COVERLINE S.A., DROGEUERÍA FERAVAL S.A., GLAMAMED S.A., LABORATORIO JAYOR S.R.L., GEOTEX S.R.L., PMX S.A., GRUPRO S.A., LIVE IN BA S.A., FNL CARE S.R.L., PLAXOR S.R.L., y LECTUS S.A., labrándose en consecuencia el Acta de Apertura de Ofertas IF-2021-74478519-APN-DGPFE#MS.

Que durante el proceso de evaluación fue requerida información adicional a los oferentes, quienes adjuntaron la documentación complementaria requerida.

Que con fecha 14 de octubre de 2021, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, realizó la evaluación técnica de las ofertas (IF-2021-98175820-APN-SCS#MS), determinando que las firmas que no cumplen con los requisitos licitarios son: para el Lote 2: ALFARMA, PROMED INTERNACIONAL, GLAMAMED; para el Lote 3: ALFARMA, PROMED INTERNACIONAL, COMPAGNIE DE LA SANTE, GLAMAMED; para el Lote 4: INSUMOS QUIRÚRGICOS, SUIZO ARGENTINA, COMPAGNIE DE LA SANTE, COVERLINE, FNL CARE, PLAXOR; para el Lote 6: ALFARMA; para el Lote 8: ALFARMA, SUIZO ARGENTINA, COMPAGNIE DE LA SANTE, PLAXOR; para el Lote 9: SYNCROTECH, PROMED INTERNACIONAL, SUIZO ARGENTINA, COMPAGNIE DE LA SANTE, BARAK, FNL CARE; para el Lote 10: PROPATO, SUIZO ARGENTINA, FERAVAL, GLAMAMED; y para el Lote 11: FERAVAL, GLAMAMED.

Que asimismo, en la citada evaluación técnica se determinó que se aceptan los desvíos siguientes: para el Lote 10: el correspondiente a la oferta de la firma EUROSWISS; y para el Lote 11: los correspondientes a las ofertas de las firmas SUIZO ARGENTINA y EUROSWISS, y se concluyó que las demás ofertas cumplen con los requisitos exigidos.

Que con fecha 4 de noviembre de 2021 se emitió el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato (IF-2021-106548524-APN-DGPFE#MS) por el cual se determinó el cumplimiento de los oferentes a las condiciones licitarias, se realizaron cuadros comparativo de ofertas económicas, y se recomendó la adjudicación en el siguiente orden: Lote 1 correspondiente a Alcohol en gel MF 250 ml. (249.948 unidades), por la suma de $ 22.682.781,00 (PESOS ARGENTINOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100) a la firma Fradealco S.A., Lote 2 correspondiente a Barbijo tipo N95 (homologable fpp2) (567.000 unidades) por la suma de USD 97.836,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100) y Lote 3 correspondiente a Barbijo tricapa no estéril (4.349.700 unidades) por la suma de USD 173.683,52 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52/100), ambos a la firma Euroswiss S.A., Lote 4 correspondiente a Camisolín hidrorepelente (1.899.936 unidades) por la suma de USD 2.134.091,79 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 79/100) y Lote 8 correspondiente a Kit de camisolín + cofia + botas (4.207.140 unidades) por la suma de USD 5.592.767,46 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 46/100) a la firma Lectus S.A., Lote 9 correspondiente a Overol de bioseguridad SMS marca Bluemed (100.000 unidades) por la suma de $48.900.000,00 (PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100) a favor de la firma Coverline S.A. y Mameluco (overol) con capucha marca Dimex PM: 2289-3 (126.800 unidades) por la suma de USD 620.325,49 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 49/100) a la firma Laboratorios Jayor S.R.L., Lote 10 correspondiente a Máscara protectora (40.500 unidades) por la suma de USD 63.709,34 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON 34/100) y Lote 11 correspondiente a Termómetros clínicos infrarrojos para uso en humanos tipo pistola (2.025 unidades) por la suma de USD 36.841,50 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100) a la firma Euroswiss S.A.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas y puesto dicho Informe a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo manifestó su No Objeción a la recomendación de adjudicación, mediante la emisión del Documento CSC/CAR 3673/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021.

Que han sido recibido consultas respecto de la evaluación (NO-2021-112918227-APN-DGPFE#MS) las que fueron oportunamente evacuadas conforme surge del Informe IF-2021-116589837-APN-DGPFE#MS.

Que mediante IF-2021-117063053-APN-SGA#MS se prestó conformidad brindada con fecha 2 de diciembre del corriente por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, señalando que el presente Proceso se ajusta a lo previsto en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2359-15 (marzo 2019)”.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que transcurrido el plazo suspensivo, se constata que no han sido recibidas quejas ni impugnaciones al presente proceso de contratación.

Que a estos efectos, deviene necesario aprobar la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-24-LPI-2021 para la adquisición de elementos de protección personal, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Licitación Pública Internacional AR-MSAL-24-LPI-2021 para la adquisición de elementos de protección personal, se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2359-15 (marzo 2019)”.

Que se han elaborado los modelos de contrato que lucen incorporados a las actuaciones como IF-2021-116615429-APN-DGPFE#MS, IF-2021-116616387-APN-DGPFE#MS, IF-2021-117350475-APN-DGPFE#MS, IF-2021-116622929-APN-DGPFE#MS y IF-2021-116624001-APN-DGPFE#MS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto No 174/21, Decreto Nº 223/2021 y la Resolución Nº RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-24-LPI-2021 tramitada por Expediente Electrónico Nº EX-2021-36669032- -APN-SSGA#MS para la adquisición de elementos de protección personal, con el objeto de garantizar los requerimientos necesarios para dar acceso y cobertura a las necesidades de estos elementos a los equipos de Salud de las 24 Jurisdicciones, de los hospitales nacionales y provinciales, dependencias involucradas en operativos COVID-19 de este Ministerio, como así también garantizar elementos de protección en la campaña de vacunación COVID-19, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2º. - Adjudicase el Lote 1 correspondiente a 249.948 unidades de Alcohol en gel MF 250 ml., por el valor total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

UNO CON 00/100 ($ 22.682.781,00), impuestos incluidos, a la firma FRADEALCO S.A. CUIT: 30-60260879-0.

ARTICULO 3º. - Adjudícanse los Lotes 2 -correspondiente a 200.000 unidades de Barbijo tipo N95 (Marca comercial SPENQ KN95) por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (USD 47.190,00) y 367.000 unidades de Barbijo tipo N95 (Marca comercial SPENQ KN95) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 (USD 50.646,00), totalizando para el presente Lote la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSE NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (USD 97.836,00)-, Lote 3 -correspondiente a 4.349.700 unidades de Barbijo tricapa no estéril (Marca comercial EUROSWISS) por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52/100 (USD 173.683,52)-, Lote 10 -correspondiente a 40.500 unidades de Máscara protectora (Marca comercial Massuar), por el monto unitario de dólares estadounidenses UNO CON 57/100 (USD 1,57), por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON 34/100 (USD 63.709,34)- y Lote 11 -correspondiente a 2.025 unidades de Termómetros clínicos infrarrojos para uso en humanos tipo pistola (Marca comercial JOYTECH) por el monto total de dólares estadounidenses TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 (USD 36.841,50)- a la firma EUROSWISS, S.A. CUIT: 30-70895389-6, valor total de la adjudicación por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA CON 36/100 (USD 402.070,36), impuestos incluidos.

ARTICULO 4º. – Adjudícanse los Lotes 4 -correspondiente a 1.899.936 unidades de Camisolín hidrorepelente (Marca comercial AVIOCARE) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 79/100 (USD 2.134.091,79)- y Lote 8 -correspondiente a 4.207.140 unidades de Kit de camisolín, cofia y botas (Marca comercial AVIOCARE) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 46/100 (USD 5.592.767,46)- a la firma LECTUS S.A. C.U.I.T.: 30-68651291-2, valor total de adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (USD 7.726.859,25) impuestos incluidos.

ARTICULO 5º. – Adjudícase el Lote 9 correspondiente a 100.000 unidades de Overol de Bioseguridad SMS (Marca comercial Bluemed) por la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 48.900.000,00), impuestos incluidos, a la firma COVERLINE S.A. C.U.I.T.: 30-71498344-6.

ARTICULO 6º. – Adjudícase el Lote 9 correspondiente a 126.800 unidades Mamelucos (overol) con capucha – Talle M y/o L (Marca comercial DIMEX) por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO con 49/100 (USD 620.325,49), impuestos incluidos, a la firma LABORATORIOS JAYOR S.A CUIT: 30-71220633-0.

ARTICULO 7°.– Desestímense las propuestas para el Lote 2: ALFARMA, PROMED INTERNACIONAL, GLAMAMED; para el Lote 3: ALFARMA, PROMED INTERNACIONAL, COMPAGNIE DE LA SANTE, GLAMAMED; para el Lote 4: INSUMOS QUIRÚRGICOS, SUIZO ARGENTINA, COMPAGNIE DE LA SANTE, COVERLINE, FNL CARE, PLAXOR; para el Lote 6: ALFARMA; para el Lote 8: ALFARMA, SUIZO ARGENTINA, COMPAGNIE DE LA SANTE, PLAXOR; para el Lote 9: SYNCROTECH, PROMED INTERNACIONAL, SUIZO ARGENTINA,

COMPAGNIE DE LA SANTE, BARAK, FNL CARE; para el Lote 10: PROPATO, SUIZO ARGENTINA, FERAVAL, GLAMAMED; y para el Lote 11: FERAVAL, GLAMAMED, por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 8°. - Decláranse fracasados los Lotes N° 5, 6 y 7, al no haberse recibido ofertas válidas para la presente contratación y para los lotes reseñados.

ARTÍCULO 9°.- Apruébanse los modelos de contrato que lucen incorporados a las actuaciones como IF-2021-116615429-APN-DGPFE#MS, IF-2021-116616387-APN-DGPFE#MS, IF-2021-117350475-APN-DGPFE#MS, IF-2021-116622929-APN-DGPFE#MS y IF-2021-116624001-APN-DGPFE#MS, y que como Anexos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/01/2022 N° 826/22 v. 11/01/2022

Fecha de publicación 11/01/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial